

# ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN ANUNCIO DE PRÓRROGA (WEB)

Anuncio por el que se hace pública la formalización de la prórroga del "Contrato administrativo especial de los servicios de Cafetería y Exposición y Venta de Artículos Deportivos para la Piscina Municipal en Arguineguín", en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25 de marzo de 2014.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mogán.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 11-AE-01
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <a href="www.mogan.es">www.mogan.es</a>, en PERFIL DE CONTRATANTE

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Administrativo Especial
- b) Descripción: "Contrato administrativo especial de los servicios de Cafetería y Exposición y Venta de Artículos Deportivos para la Piscina Municipal en Arguineguín"
- c) CPV: 55330000-2
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Perfil de Contratante y Tablones de anuncios municipales.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11 de febrero de 2011
- f) Plazo de duración del contrato: DOS AÑOS, a contar desde el día que se estipule en el mismo. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado por períodos anuales, hasta un máximo de dos prórrogas.

#### 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Se establecen varios criterios de adjudicación:

# 

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 14.400,00 euros

#### 5. CANON:

El canon mínimo a satisfacer por el adjudicatario será de TRESCIENTOS EUROS MENSUALES (300,00 euros mensuales), rechazando cualquier oferta inferior.

### 6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: Decreto de Alcaldía nº: 675/2011, de fecha 29 de marzo de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 04 de abril de 2011
- c) Contratista: DOÑA MARÍA AZUCENA SERVIDE ÁVILA
- d) CANON DE ADJUDICACIÓN: 375,00 euros mensuales.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

Criterio n°2: Mejoras en relación al objeto del contrato. Las mejoras que se compromete a llevar a cabo DOÑA MARÍA AZUCENA SERVIDE ÁVILA, son las siguientes:

Mejoras	Importe total (EUROS)
Abrir puerta lateral para terraza exterior	825,25
Compra de sillas, mesas, taburetes	2.280,76
Compra de expositor para tapas, máquina de vacío, expositor tartas y congelador	3.220,40
Castillo hinchable para celebración de cumpleaños	2.700
Organizar Torneos Pádel	
Mejorar servicio de comidas	

## Abrir puerta lateral para terraza exterior

"Abrir la puerta lateral para terraza exterior" se acepta como mejora ya que supone una ampliación y mejora del servicio de cafetería con una terraza exterior.

La aceptación de esta propuesta como mejora en el presente concurso no significará su automática aplicación en el servicio, en caso de resultar adjudicatario, sino que será el Iltre. Ayto. de Mogán quién interprete en su momento la ejecución de esta mejora.

## Compra de sillas, mesas, taburetes

La "compra de sillas, mesas y taburetes" se aceptan como mejora ya que supone una mejora del servicio de cafetería.

Compra de expositor para tapas, máquina de vacío, expositor de tartas y congelador



# ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

La "compra de expositor para tapas, máquina de vacío, expositor de tartas y congelador" se aceptan como mejora ya que supone una mejora del servicio de cafetería.

# Castillo hinchable para celebración de cumpleaños

La adquisición de "castillo hinchable" para la celebración de cumpleaños no se acepta como mejora ya que no tiene relación con el objeto del Pliego.

La no aceptación como mejora no es impedimento para que, en caso de resultar adjudicatario, se proceda al cumplimiento de dicha mejora, en caso que el Iltre. Ayto. de Mogán interprete que es un complemento beneficioso para el servicio.

#### Organizar Torneos Pádel

La "organización de torneos de Pádel" **no se acepta como mejora** ya que no tiene relación con el objeto del Pliego.

### Mejorar servicio de comidas

"Mejorar el servicio de comidas" no se acepta como mejora ya que no se describe de qué forma se va a mejorar el servicio de comidas, además no tiene una cuantificación económica objetiva.

- 7. REVISIÓN CANON MENSUAL ADJUDICACIÓN: Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 05 de junio de 2012, se acordó revisar el canon mensual de adjudicación del contrato para la segunda anualidad del mismo, quedando fijado en la cantidad de 381,71 euros. Llevándose a cabo la formalización de dicha revisión con fecha 28 de diciembre de 2012.
- **8.** CESIÓN DE CONTRATO: Por decreto de alcaldía nº 3.093/2012, de fecha 28 de diciembre de 2012, se resolvió, entre otras cuestiones, ceder el contrato a favor de DOÑA CARMEN VANESSA ENCINOSO HIDALGO (D.N.I. nº: 42.200.145-K)
- 9. PRÓRROGA DE CONTRATO: Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 02 de abril de 2013, se acordó prorrogar el contrato por un año, fijando el canon mensual para la tercera anualidad del contrato en la cantidad de 390,79 euros. Llevándose a cabo la formalización de la prórroga con fecha 23 de abril de 2013.
- 10. PRORROGA DE CONTRATO: Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25 de marzo de 2014, se acordó prorrogar el contrato por un año, fijando el canon mensual para la cuarta y última apualidad del contrato en la cantidad de 390,79 euros. Llevándose a cabo la formalización de la prórroga con fecha 15 de abril de 2014.

En Mogán a 15 de abril de 2014 El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Don Jose Francisco González González